

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 058/2010 Extraordinaria

Fecha: *jueves*, 29/07/2010

Hora: 7:00 a.m.

Lugar: salón de Consejos-Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de autorización del profesor Luis Weky como facilitador del curso intensivo en la Universidad de Los Andes.
- 2. Consideración de modificación presupuestaria N° 20/2010.
- 3. Consideración de modificación presupuestaria N° 21/2010.
- 4. Consideración de los traspasos presupuestarios N° 11 del Vicerrectorado Académico y 267 de la Dirección de Recursos Humanos.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de autorización del profesor Luis Weky como facilitador del curso intensivo en la Universidad de Los Andes.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud del profesor Luis Weky, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales para laborar como facilitador del curso intensivo en la asignatura Sociología de la Educación, por seis (6) semanas a partir del 2 de agosto de 2010, en la Universidad de Los Andes.

2. Consideración de modificación presupuestaria N° 20/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 20/2010, por un monto de bolívares cincuenta mil doscientos veintisiete con cuarenta y cuatro céntimos (bs 50.227,44).

3. Consideración de modificación presupuestaria N° 21/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 21/2010, ,por un monto de bolívares dos millones veintisiete mil cuatrocientos veintisiete (bs 2.027.427,00), los cuales serán cancelados una vez se reciba la certificación del Fideicomiso por parte de la OPSU.

4. Consideración de los traspasos presupuestarios N° 11 del Vicerrectorado Académico y 267 de la Dirección de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

UNET, el Consejo Universitario aprobó los siguientes traspasos presupuestarios:

STARIO

• Nº 11/2010 del Vicerrectorado Académico, por un monto de bolívares ciento ochenta y cinco mil (bs 185.000,00).

Nº 267/2010 de Recursos Humanos, por un monto de bolívares ochenta mil

(bs 80.000,00).

Dr. Óscar Alí Medina Hernández Secretario

OAMH/mmd